



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LIENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0747-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de marzo de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintiún (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo N° 110 del Estatuto de la UNHEVAL, respecto a las atribuciones y ámbito funcional del Rector, en su inciso aa) señala: "emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que, mediante 15 resoluciones rectorales, que se detallan en la parte resolutoria de la presente Resolución, se han resuelto asuntos de prioridad, en mérito al inciso aa), del Artículo N° 110 del Estatuto de la UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 06 de Consejo Universitario, del 28.FEB.2022, tomado conocimiento de cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó RATIFICAR, en todas sus partes, las 15 resoluciones rectorales emitidas con cargo a da cuenta al Consejo Universitario, las mismas que se detallan en la parte resolutoria de la presente Resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0131-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR, en todas sus partes, las siguientes 15 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1 Resolución Rectoral N° 0029-2022-UNHEVAL, de fecha 12.ENE.2022, que resolvió, entre otros, APROBAR la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN Y LA CLÍNICA DENTAL DÉNTICA SONRISAS JC E.I.R.L, que consta 10 cláusulas; asimismo, se DISPUSO que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales -Unidad Funcional de Convenios, Becas y Movilidad Académica-, adopte las acciones de su competencia para la suscripción, registro y ejecución del Convenio aprobado con el numeral 1° de la presente Resolución.

1.2 Resolución Rectoral N° 0123-2022-UNHEVAL, de fecha 10.FEB.2022, que resolvió, entre otros:

1°. RATIFICAR la Resolución N° 044-2022-UNHEVAL-D-ENF, de fecha 07.FEB.2022, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1°. PROGRAMAR la fecha del Examen de Admisión 2022-I, de los programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería, para el día 19 de marzo del 2022.

2°. APROBAR el Cronograma del Proceso de Admisión 2022-I, de los programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería, de las siguientes especialidades:

- 1. Segunda Especialidad Profesional en Emergencias y Desastres.
2. Segunda Especialidad Profesional en Centro Quirúrgico.
3. Segunda Especialidad Profesional en Pediatría.

EXAMEN DE ADMISIÓN 2022 -I

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I, DE LOS PROGRAMAS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:

PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I

Table with 4 columns: N, PERIODO, ACTIVIDAD, RESPONSABLE. It details the admission process for 2022-I, including virtual registration, training, and the exam date.



4	20 de marzo de 2022	Publicación de resultados	Comisión de Admisión
5	21 de marzo al 31 de marzo de 2022	Matrícula e inscripción de asignaturas (SIGUNI).	UPROySA y Asuntos Académicos
6	01 de abril 06 de abril de 2022	Matrícula extemporánea	UPROySA y Asuntos Académicos
7	04 de abril al 11 de abril de 2022	Retiro y reinscripción de asignaturas.	UPROySA y Asuntos Académicos
8	11 al 13 de abril de 2022	Reservas de matrícula	UPROySA y Asuntos Académicos
9	02 de abril de 2022	Inicio de clases	UPROySA y Asuntos Académicos
10	Abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre del 2022	Evaluaciones	Docentes
11	Hasta el 24 de setiembre del 2022	Informes de evaluaciones	Docentes
12	30 de setiembre del 2022	Finalización de labores lectivas	UPROySA, Docentes y alumnos

2°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Enfermería remita la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución N° 044-2022-UNHEVAL-D-ENF, de fecha 07.FEB.2022, para que forma parte de la presente Resolución.

1.3 **Resolución Rectoral N° 0124-2022-UNHEVAL, del 10.FEB.2022,** que resolvió, entre otros, **APROBAR** el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL PROCESOS DE ADMISIÓN: CEPREVAL C – 2022 (PRIMER EXAMEN), A REALIZARSE EL 12 DE FEBRERO DEL 2022, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO, presentado por la Directora de Admisión de la UNHEVAL y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

1.4 **Resolución Rectoral N° 0137-2022-UNHEVAL, del 15.FEB.2022,** que suspendió las vacaciones de los docentes ordinarios de las diferentes escuelas profesionales de las facultades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por necesidad institucional, cuyos nombres y apellidos, condición y fecha de suspensión correspondiente al año 2022, figuran en el ANEXO elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica y que forma parte de dicha Resolución; asimismo, dispuso que los docentes ordinarios de la UNHEVAL que figuran en el ANEXO, deberán presentar un informe de las labores atendidas durante el periodo de suspensión de sus vacaciones, de acuerdo a la modalidad que le corresponde (presencial, remota y mixta), bajo responsabilidad, con excepción de los docentes que han desarrollado carga académica lectiva; y encomendó a la Unidad de Recursos Humanos de disponer la verificación de la asistencia efectiva de los docentes ordinarios que se mencionan en el ANEXO durante el periodo de suspensión de sus vacaciones.

1.5 **Resolución Rectoral N° 0141-2022-UNHEVAL, del 15.FEB.2022,** que resolvió lo siguiente:

1°. **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, presentado por el Jefe de la Unidad de Educación a Distancia, que tiene por objetivo general consolidar el desarrollo de actividades de capacitación, actualización y especialización profesional permanente, mediante una formación académica y práctica continua que permitan el logro de competencias y la excelencia académica.

2°. **APROBAR** el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, PARA EL AÑO FISCAL 2022, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única del Jefe de la Unidad de Educación a Distancia de la UNHEVAL su cumplimiento

1. **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DIPLOMADO EN ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA:**

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 43,000.00
B. Egresos 60%	S/. 25,793.00
C. Dedución 10%	S/. 4,300.00
D. Dedución 30%	S/. 12,900.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	S/. 7.00

2. **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DIPLOMADO EN AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS:**

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 43,000.00
B. Egresos 60%	S/. 25,793.00
C. Dedución 10%	S/. 4,300.00
D. Dedución 30%	S/. 12,900.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	S/. 7.00

3. **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DIPLOMADO EN NEURODIDÁCTICA Y SOCIOFORMACIÓN:**

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 43,000.00
B. Egresos 60%	S/. 25,798.00
C. Dedución 10%	S/. 4,300.00
D. Dedución 30%	S/. 12,900.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	S/. 2.00





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0747-2022-UNHEVAL

-03-

4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DIPLOMADO EN TICS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA PARA LA DOCENCIA SUPERIOR:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 43,000.00
B. Egresos 60%	S/. 25,780.00
C. Deducción 10%	S/. 4,300.00
D. Deducción 30%	S/. 12,900.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	S/. 20.00

1.6 **Resolución Rectoral N° 0146-2022-UNHEVAL**, del 17.FEB.2022, que resolvió AMPLIAR los alcances del numeral 1.1 de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1548-2021-UNHEVAL, del 14.JUL.2021, en el extremo de autorizar a la Dirección de Asuntos y Servicios Académico de disponer a través de la Unidad correspondiente ANULAR las notas erradas en el Sistema Académico y RECTIFICAR las notas mediante Actas y Registros Adicionales, que deberán ser firmadas por la actual Directora de Asuntos y Servicios Académicos, Dra. Janeth L. Tello Cornejo; de los siguientes estudiantes de la Segunda Especialidad Profesional de Odontología:

- **EDSON RAMIRO BUENO HINOJOSA - Ortodoncia y Ortopedia Maxilar**
  - Evaluación de Currículo Vitae 13
  - Clases de Actualización y/o asesoría 15
  - Elaboración de Caso Clínico de Investigación 15
  - Defensa del caso clínico 15
- **JUAN JOSE TRUJILLO CANCHANYA - Rehabilitación Oral**
  - Evaluación de Currículo Vitae 13
  - Clases de Actualización y/o asesoría 15
  - Elaboración de Caso Clínico de Investigación 15
  - Defensa del caso clínico 15

1.7 **Resolución Rectoral N° 0159-2022-UNHEVAL**, del 21.FEB.2022, que ratificó la Resolución N° 034-2022-UNHEVAL-FE-CF, del 15.FEB.2022, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, CONFORMAR la Comisión de Evaluación del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados – Segunda Convocatoria de la Facultad de Economía, en mérito al Art. 14° del Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, modificado con Resolución Consejo Universitario N° 0426-2022-UNHEVAL, quedando de la siguiente manera:

- Presidente : Dr. Werner PINCHI RAMIREZ, Director de Departamento Académico.  
 Especialistas : Mg. Clayton ALVARADO CHAVEZ, docente Asociado a D.Ex.  
 Mg. Julio César CASTRO CÉSPEDES, docente Asociado a D.Ex.  
 Accesitarios : Dr. Javier Gonzalo LOPEZ Y MORALES, docente Principal a D.Ex.  
 Dra. María Teresa CORCINO BARRUETA, docente Principal a D.Ex

1.8 **Resolución Rectoral N° 0160-2022-UNHEVAL**, del 21.FEB.2022, que resolvió, entre otros, APROBAR el PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS NIVEL POSGRADO, PARA EL AÑO FISCAL 2022, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única del Jefe del Centro de Idiomas de la UNHEVAL su cumplimiento:

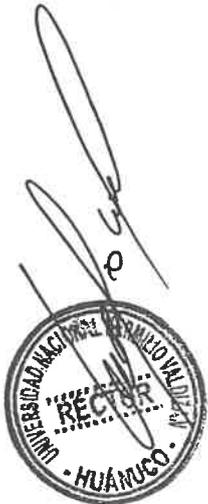
1. PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS NIVEL POSGRADO, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 229,530.00
B. Egresos 53%	S/. 132,670.00
C. Deducción 2%	S/. 4,590.60
D. Deducción 5%	S/. 11,476.50
E. Deducción 40%	S/. 68,859.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 11,933.90

1.9 **Resolución Rectoral N° 0161-2022-UNHEVAL**, del 21.FEB.2022, que concedió licencia por motivos personales, a cuenta de vacaciones, del 22 al 25 de febrero de 2022, a la Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y se encargó las funciones de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA, Vicerrector de Investigación, del 22 al 25 de febrero de 2022.

1.10 **Resolución Rectoral N° 0165-2022-UNHEVAL**, del 22.FEB.2022, que aprobó la AMPLIACIÓN de CONTRATO del docente TONO MEZA PAUCAR, en la categoría de DC B3, para la EP de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, a fin de culminar el curso de Matemática Básica – Ciclo II, a partir del 01 al 31 de enero de 2022, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Oficio Virtual N° 054-2021-UNHEVAL/FCE/DAP/DCSyH; con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y a la Actividad Operativa C0214 Elaborar el Planilla del Personal Docente.

1.11 **Resolución Rectoral N° 0177-2022-UNHEVAL**, del 23.FEB.2022, que aprobó el PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO CICLO





C-2022, PARA EL AÑO FISCAL 2022, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única del Coordinador General del Centro Preuniversitario Valdizano de la UNHEVAL:

1. PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO CICLO C-2022, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos	100%	S/. 1,592,190.00
B. Egresos	53%	S/. 747,907.32
C. Deducción	2%	S/. 31,843.80
D. Deducción	5%	S/. 79,609.50
E. Deducción	40%	S/. 636,876.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)		S/. 95,953.38

1.12 Resolución Rectoral N° 0178-2022-UNHEVAL, del 23.FEB.2022, que aprobó el PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTES UNHEVAL EN AULA VIRTUAL HÍBRIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, que consta de 11 numerales y tiene por objetivo: Fortalecer las competencias digitales de los docentes de la UNHEVAL para la enseñanza híbrida durante el periodo lectivo 2022 que permita la continuidad del servicio educativo en la UNHEVAL.

1.13 Resolución Rectoral N° 0179-2022-UNHEVAL, del 23.FEB.2022, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA EDUCACIÓN HÍBRIDA EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, que consta de 20 artículos y cuatro disposiciones complementarias.

1.14 Resolución Rectoral N° 0186-2022-UNHEVAL, del 24.FEB.2022, que resolvió lo siguiente:

- RECTIFICAR la fecha de emisión de la Resolución Consejo Universitario N° 0531-2022-UNHEVAL, debiendo ser lo corrector 17 de febrero de 2022.
- MODIFICAR el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0531-2022-UNHEVAL, del 17.FEB.2022, en el extremo de REEMPLAZAR el ANEXO de la nueva ESTRUCTURA DE LA PRUEBA Y PONDERACIÓN DE PREGUNTAS PARA LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN GENERAL 2022-II Y TODOS LOS PROCESOS DE ADMISIÓN EN ADELANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, elaborado por la Unidad de Admisión.
- DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 0531-2022-UNHEVAL, del 17.FEB.2022.

1.15 Resolución Rectoral N° 0189-2022-UNHEVAL, del 25.FEB.2022, que resolvió lo siguiente:

- ROTAR y/o ENCARGAR, según corresponda, a los servidores civiles nombrados las unidades orgánicas o unidades funcionales mencionadas en los anexos adjuntos que forma parte de dicha Resolución.
- PRECISAR que lo dispuesto en el numeral 1° de la presente Resolución entrará en vigencia una vez que se apruebe el Presupuesto Análítico de Personal de la UNHEVAL.
- PRECISAR que lo dispuesto con la presente Resolución forma parte del reordenamiento del CAP-P de la UNHEVAL, el cual se encuentra a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.

2° DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



SECRETARIA GENERAL  
NINIA Y. TORRES MUNGUIA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-OAJ  
Transparencia  
OGCalidad-DIGA  
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninia Y. Torres Munguia  
SECRETARIA GENERAL